ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN	**17 de Marzo de 2026**
CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTO:	**2025-029-SGG** Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Apulo, Cundinamarca
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	**SECERETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

1. ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se presenta el Estudio Previo requerido para adelantar el Proceso de Contratación y la consecuente celebración de Contrato tendiente a satisfacer la necesidad que demanda la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Apulo como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio, a través del personal vinculado a la Administración Municipal, de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el Artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)"

Ahora bien, la Ley 1562 de 2012 *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"*, señala que el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo (SST) relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Por su parte, el Decreto 723 de 2013 – Capítulo V – Articulo 18, en relación con los Exámenes Médicos Ocupacionales, señala: *"En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de*

ESTUDIOS PREVIOS

2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante".

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución 2346 de 2007, emitida por el Ministerio de Protección Social, el Municipio debe realizar en forma obligatoria, como mínimo las siguientes evaluaciones medicas ocupacionales:

1. Evaluación médica preocupaciones o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post- ocupacional o de egreso.

La Resolución 2346 de 2007, mediante la cual se reglamentaron las evaluaciones médicas ocupacionales, contempla en su Artículo 13 las evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo haciendo referencia para este caso a los exámenes médicos ocupacionales para Trabajo en Altura; y mediante la Resolución 3673 de 2008 el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, en el cual se definen los Procedimientos e instrucciones para trabajo seguro en alturas.

Los Exámenes Médicos Ocupacionales para Trabajo en Alturas constituyen una de las modalidades de evaluación médica específica, según factores de riesgo, y son necesarios para todos los trabajadores que se desempeñarán en cargos que requieran desarrollar tareas por encima de 1.50 metros de altura, exámenes éstos que constituyen una de las modalidades de evaluación médica específica, y está comprendido por un examen médico, exámenes paraclínicos y las pruebas de laboratorio clínico mínimas obligatorias exigidas por la **Resolución 1409 de 2012.**

En virtud de lo anterior, el responsable del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST) se encuentra obligado a contemplar el alcance de cada una de las labores que van desempeñar los trabajadores que desempeñan cada cargo, o que va a desempeñar el aspirante al cargo (Perfil del Cargo), los resultados de mediciones higiénicas y ambientales en relación a químicos entre otros, y los riesgo a los que pueden estar expuestos los trabajadores, para definir correctamente qué exámenes médicos ocupacionales que requiere cada trabajador o aspirante.

Así las cosas, si el trabajador se va a desempeñar en cargos, cuyas funciones requieran tareas por encima de 1.50 metros de altura, los exámenes médicos ocupacionales mínimos deben ser definidos por el responsable Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST), a efectos de garantizar la mitigación de cualquier tipo de amenaza o peligro, alcanzando resultados eficientes en el programa de Medicina Preventiva de conformidad con el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST)

ESTUDIOS PREVIOS

Para el cabal cumplimiento de las disposiciones arriba señaladas, en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Apulo, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste los servicios de organización, realización y diagnóstico de las evaluaciones medicas ocupacionales de Ingreso, Egreso, Periódicas y de Seguimiento y Control.

La Planta de Personal de la Administración Municipal de Apulo – Nivel Central cuenta con 30 empleos (Elección, Periodo Fijo, Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa (en propiedad, en provisionalidad, en encargo)), además, 2 Trabajadores Oficiales, por lo cual resulta imprescindible la realización de la Evaluación Médica Ocupacional periódica y de seguimiento y control del personal actualmente vinculado a la Planta de Personal, así mismo, se debe garantizar la Evaluación Médica Ocupacional para el ingreso o egreso de funcionarios a la Planta de Personal, los que deben ser realizados por Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo, con licencia SO vigente, garantizando su realización de acuerdo con los Perfiles del cargo, así como con la magnitud y frecuencia según los factores de riesgo a que esté expuesto cada trabajador y según las condiciones individuales que presente, la capacidad y estado de salud del trabajador, indicadores epidemiológicos, evaluaciones ambientales e indicadores biológicos específicos, cumpliendo así con las diferentes actividades y el protocolo de seguridad para tal fin.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027	
EJE	APULO SEGURO, COMUNITARIO Y FORTALECIDO INSTITUCIONALMENTE
PROGRAMA	CIMIENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRESO: APULO REFUERZA SU FORTALEZA INSTITUCIONAL.
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
META	GENERAR UNA (1) ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN EL CUATRIENIO.
ESTRATEGIA	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EN CONVENIO CON LAS ARL.

Que La Circular Unificada 2004 emitida por la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social, imparte las instrucciones para la vigilancia, el control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, estableciendo en el Numeral 3, en materia de salud ocupacional que se practiquen los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro. Las evaluaciones médicas realizadas a los funcionarios requieren de personal especializado para el seguimiento de las condiciones de salud, que permitan resultados y análisis relevantes relacionados con los factores de riesgo, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y procesos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

ESTUDIOS PREVIOS

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VALORACION MEDICA OCUPACIONAL, EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO, PERIODICOS Y DE ALTURAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA".

3.1.1. Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC - Código UNSPSC 93141808 Producto: Servicios de seguridad o salud ocupacional

3.1.2 ALCANCE:

El futuro Contratista se compromete a la organización, desarrollo de actividades y atención, en la jornada de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo dirigida para los servidores públicos (Administración Central) del Municipio de Apulo, que en desarrollo del Plan Institucional de Estímulos.

3.1.3. Especificaciones – Actividades Específicas – Alcance:

El futuro Contratista se compromete a la organización, desarrollo de actividades y atención, en la jornada de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo dirigida para los servidores públicos del Municipio de Apulo.

Actividades Específicas:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LO FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APULO

ITEM	AREA	CARGO	EXAMENES QUE REQUIEREN	VALOR
1	DIRECTIVO	ALCALDE MUNICIPAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
2	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000

ESTUDIOS PREVIOS

3	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
4	DIRECTIVO	SECRETARIO DE HACEINDA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
5	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTROL INTERNO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
6	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATACION	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
7	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SOCIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
8	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMBIENTAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
9	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DESARROLLO SOSTENIBLE	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
10	PROFESIONAL	COMISARIO DE FAMILIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
11	PROFESIONAL	TESORERO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000

ESTUDIOS PREVIOS

12	TECNICO	INSPECTOR DE POLICÍA DE 3 A 6 CAETGORIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
13	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO - ALMACEN	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
14	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO - ARCHIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
15	ASISTENCIAL	SECRETARIO (EN ENCARGO)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
16	ASISTENCIAL	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
17	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COMISARIA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
18	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (INSPRECCION)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
19	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GOBIERNO)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
20	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HACIENDA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000
21	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253,000

ESTUDIOS PREVIOS

22	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253.000
23	ASISTENCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA	$ 253.000
FUNCIONARIOS CON ENFASIS EN ALTURAS				
1	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245.000
2	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245.000
3	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245.000
4	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245.000
5	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245.000

ESTUDIOS PREVIOS

6	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245,000
7	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245,000
8	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245,000
9	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245,000
10	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245,000
11	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.	$ 245,000
TOTAL				$ 8,514,000

4.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En la ejecución del contrato que se firmará, el contratista deberá tener en cuenta que con el objeto contractual se busca cumplir con los fines esenciales del estado en relación a la función que desarrolla el ente municipal.

ESTUDIOS PREVIOS

4.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo a la necesidad planteada y a la forma de ejecución, el contrato a celebrar será un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.3.1. Plazo de Ejecución: Habida cuenta de la necesidad, se propone un plazo de ejecución de un (1) mes.

4.3.2. Lugar de Ejecución: Apulo - Cundinamarca.

4.3.3. Valor del Contrato: El valor estimado del contrato se fija en la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE**.

4.3.4. Forma de pago: El municipio de APULO, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

UNICO PAGO previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de General y de Gobierno) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará en **UNICO PAGO**, una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.
- Certificados de los resultados de los examenes.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

ESTUDIOS PREVIOS

NOTA 1: El único pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
EL **CONTRATISTA** presentará a la Entidad contratante para efectos del pago, la cuenta correspondiente, con indicación de las actividades realizadas.

Se recomienda que para el pago se requiera al eventual contratista, la presentación de informe de la gestión contractual, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste: El cumplimiento a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones para con el régimen de seguridad social integral y la manifestación de que el contratista no ha sido objeto de sanciones o multas. Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC.

4.3.5. Anticipo / Pago Anticipado: No Aplica.

4.3.6. Supervisión y/ o Interventoría: Por la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión puede ser ejercida por el Profesional Universitario de Desarrollo Social, labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o la que lo modifiquen o complementen

4.3.7. Obligaciones del contratista. GENERALES: Además de las inherentes a la ejecución contractual, el contratista deberá: **1).** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. **2).** Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3).** Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley. **4).** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5).** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada

uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **6).** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **7).** Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato. **8).** Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. **9).** Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (08) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: **9.1).** Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; **9.2).** Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. **9.3).** Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. **9.4).** Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. **9.5).** Cuenta de cobro o factura. **10).** Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite. **11).** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, o las normas que los adicionen o modifiquen. **12).** Adoptar y ser partícipes en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión del Municipio; es oportuno desarrollar el modelo MIPG en las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad con el fin de mejorar la gestión y el desempeño. **13).** Asistir y ser partícipes de las reuniones, capacitaciones y demás convocatorias programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas o memorias respectivas. **14).** Acatar plenamente las directrices establecidas de protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, garantizando la protección a la población objeto de atención, frente a la prevención del contagio de Dengue y/o covid-19. **15).** Procurar el cuidado integral de su salud. **16).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **17).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **18).** Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

4.3.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista en desarrollo del objeto del contrato realizará las siguientes actividades:

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	AREA	CARGO	EXAMENES QUE REQUIEREN
1	DIRECTIVO	ALCALDE MUNICIPAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
2	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
3	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
4	DIRECTIVO	SECRETARIO DE HACEINDA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
5	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTROL INTERNO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
6	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATACION	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
7	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SOCIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
8	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMBIENTAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
9	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DESARROLLO SOSTENIBLE	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
10	PROFESIONAL	COMISARIO DE FAMILIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
11	PROFESIONAL	TESORERO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
12	TECNICO	INSPECTOR DE POLICÍA DE 3 A 6 CAETGORIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA

ESTUDIOS PREVIOS

13	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO - ALMACEN	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
14	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO - ARCHIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
15	ASISTENCIAL	SECRETARIO (EN ENCARGO)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
16	ASISTENCIAL	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
17	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COMISARIA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
18	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (INSPRECCION)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
19	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GOBIERNO)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
20	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HACIENDA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
21	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
22	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA
23	ASISTENCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA, GLUCOSA Y PARCIAL DE ORINA

ESTUDIOS PREVIOS

1	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
2	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
3	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
4	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
5	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
6	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
7	ASISTENCIAL	OPERARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
8	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.

9	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
10	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.
11	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXAMEN CON ENFASIS EN ALTURAS (GLICEMIA, HEMOGRAMA, PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA). NOTA: ADICIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS ELECTROCARDIOGRAMA.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, se establece como modalidad de selección la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

En este orden de ideas, dado que el valor estimado para la presente Contratación no supera la Mínima Cuantía establecida para la presente vigencia en el Municipio, el procedimiento aplicable a la contratación cuyo es el "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA – NIVEL CENTRAL.**", es el de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

ESTUDIOS PREVIOS

1. Análisis del Mercado

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizo el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) MCTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. Análisis de la oferta

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA – NIVEL CENTRAL**

A fin de establecer el presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones de proveedores cuyo objeto es el suministro de los bienes a adquirir, con la finalidad de establecer el valor promedio, así:

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal

CDP No.	RUBROS	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
20260000209 DEL 16 DE MARZO DE 2026	2.3.45.5.4599023.050.154	2114	11/12 SGP Libre Destinación	**$10.000.000**
TOTAL DISPONIBILIDAD				**$ 10.000.000**

Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista.

Retención en la fuente (cuando aplique)
Estampilla pro cultura 2%
Estampilla Adulto Mayor 4%,
Industria y Comercio 1%

6.1. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR

ESTUDIOS PREVIOS

En primer lugar, debemos indicar que conforme a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EES-01 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la entidad debe consignar en los documentos del proceso, bien será en los estudios previos o en la información soporte del mismo, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del decreto 1082 de 2015, aspectos que han sido debatidos en el presente estudio.

No obstante, lo anterior, se manifiesta que, ante la necesidad permanente de contratar el objeto del presente estudio previo, existen antecedentes contractuales mediante los cuales la entidad había contratado estos servicios en años pasados, mediante la misma modalidad de selección, en plazos nunca mayores a un año y pagos mensuales; determinándose siempre la conveniencia de suscribir contrato con persona natural que demuestre experiencia e idoneidad en el sector.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente:

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el efecto el valor se calculará de la suma de cada uno de los bienes solicitados, en donde el de menor valor será la propuesta seleccionada, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".

7. REQUISITOS HABILITANTES

7. REQUISITOS HABILITANTES
7.1 CAPACIDAD TECNICA

1. ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO.

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN/FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS).

El proponente deberá acreditar la habilitación o acreditación como Prestador de Servicios de Salud debidamente, expedida por la autoridad competente, con el fin de avalar que la institución se encuentra debidamente registrada y es totalmente idónea para ofrecer y prestar servicios de salud, en el caso que aplique.

ESTUDIOS PREVIOS

REGISTRO EN RETHUS Y REPS

El proponente debe presentar con su propuesta los certificados que garanticen que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio, se encuentren inscritos y cuenten con las normas legales (Rethus – Registro Único Nacional de Talento Humano – REPS- Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – entre otros), técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente.

INSTALACIONES Y EQUIPOS

El proponente deberá disponer de las instalaciones y equipos, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes para la toma de las muestras de laboratorio y la realización de los exámenes en general. El proponente deberá acreditar mediante la carta de presentación de la propuesta; que dispone de las instalaciones y equipos con la información antes mencionada

El proponente deberá presentar el certificado de calibración de los equipos usados para la práctica de las evaluaciones médicas.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD - MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL.

- Experiencia de dos (2) años contados a partir de la expedición de la licencia
- Experiencia especifica: Acreditar el desempeño de profesional como médico - especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional durante mínimo dos (2) años con entidades públicas o privadas.

OPTÓMETRA CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE

- Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales

FONOAUDIÓLOGO CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENTE. CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE

- Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales

PSICÓLOGO (A) CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENTE. CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE.

- Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales

específicos para conductores

BACTERIOLOGO TITULADO O AUXILIAR DE LABORATORIO

- Mínimo dos años de experiencia en la realización de tomas de muestra de laboratorio clínico

ENFERMERA TITULADA Y/O AUXILIAR DE ENFERMERIA

- Mínimo dos años de experiencia

Requisitos para certificar experiencia del personal:

- Hoja de vida
- Copia de la cédula de ciudadanía
- (Certificación ReTHUS)
- Certificaciones de experiencia.

El profesional presentado por el proponente en su propuesta no podrá ser cambiado por el futuro contratista en la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita emitida por el supervisor del contrato, en todo caso, el profesional de quien solicita el posible reemplazo deberá contar con las calidades minimas exigidas en la presente invitación.

7.2 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el efecto el valor se calculará de la suma de cada uno de los bienes solicitados, en donde el de menor valor será la propuesta seleccionada, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente estudio previo se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACION DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACION QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL CUMPLIR SU MISION Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especifico de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especia la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013.	Permanente
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir o funcionarios de la secretaria de	Permanente y hasta tanto se verifique

ESTUDIOS PREVIOS

					Supervisor si ya se ha constituido	hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	el Registro Presupuestal.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y término para la liquidación del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y término para la liquidación del contrato.
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a título de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de incumplimiento sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACION TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando actualizando los con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido no son obligatorias para esta modalidad de selección por tanto la entidad no exigirá al contratista la constitución de garantías.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
CALIDAD	10% del valor del contrato	plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS	5% del valor contrato	plazo de ejecución del contrato y Tres (3) meses más.

ESTUDIOS PREVIOS

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El literal c del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, estableció lo siguiente:

"... c **¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?** Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.** (Subrayado fuera de texto) ..."

En atención a que el proceso a adelantar se encuentra bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere realizar el respectivo análisis sobre si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

11. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Certificado Banco proyecto (si aplica)

REALIZADO POR:

CÉSAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
Secretario General y de Gobierno